

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 2 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación al padre, don Francisco Rodríguez Rangel, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 26 de marzo de 2014, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2013-21000399-1, relativo al/a menor V.R.R.M. por el que se Acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 6 de noviembre de 2013, sobre la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela del/la menor V.R.R.M.
2. Constituir el acogimiento residencial de el/la menor en el Centro Talita Qumi de Zalamea la Real (Huelva), cesándose el acogimiento residencial de el/la mismo/a en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva, así como el régimen de salidas de la menor con la familia acordado en la Resolución de fecha de 7 de mayo de 2013.
3. El régimen de relaciones personales de el/la menor por parte de sus familiares y allegados consistirá en visitas en el Centro, los días y horarios establecidos en el mismo al efecto. La madre de la menor tiene suspendida cautelarmente por la Comisión Provincial las visitas a la misma.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de abril de 2014.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.